



Secretaría Técnica Ley N° 21.440  
PGD/SLP  
E699/2025



SANTIAGO, 21 ENERO 2025

EXENTA N° 47/2025

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY N° 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley N° 21.440"):

1. **CORPORACIÓN CENTRO DE INFORMACION PALESTINA**, RUT N° 65.233.607-8
2. **FUNDACIÓN EDUCA-ACCIÓN**, RUT N° 65.159.868-0
3. **FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALBERT EINSTEIN**, RUT N° 65.143.021-6
4. **FUNDACIÓN EDUCACIONAL LA ASUNCIÓN DE TALCAHUANO**, RUT N° 65.178.190-6
5. **FUNDACIÓN HERA**, RUT N° 65.243.497-5
6. **FUNDACIÓN IDEAS PARA LA INFANCIA**, RUT N° 65.078.347-6
7. **ONG DE DESARROLLO AVES RAPACES DE CHILE**, RUT N° 65.169.867-7

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
15-01-2025	65.233.607-8	CORPORACIÓN CENTRO DE INFORMACION PALESTINA	Cultura.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **2ONG-3P7D-08ZY-Z4NT**

10-01-2025	65.159.868-0	FUNDACIÓN EDUCA-ACCIÓN	Educación.
10-01-2025	65.143.021-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALBERT EINSTEIN	Educación.
09-01-2025	65.178.190-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL LA ASUNCIÓN DE TALCAHUANO	Educación.
08-01-2025	65.243.497-5	FUNDACIÓN HERA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
10-01-2025	65.078.347-6	FUNDACIÓN IDEAS PARA LA INFANCIA	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
07-01-2025	65.169.867-7	ONG DE DESARROLLO AVES RAPACES DE CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

6. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud de la Ley N° 21.440 solo pueden destinarse a las materias permitidos por dicha ley, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por la Ley N° 21.440, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

#### RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.233.607-8	CORPORACIÓN CENTRO DE INFORMACION PALESTINA	Cultura.
65.159.868-0	FUNDACIÓN EDUCA-ACCIÓN	Educación.
65.143.021-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALBERT EINSTEIN	Educación.
65.178.190-6	FUNDACIÓN EDUCACIONAL LA ASUNCIÓN DE TALCAHUANO	Educación.
65.243.497-5	FUNDACIÓN HERA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.078.347-6	FUNDACIÓN IDEAS PARA LA INFANCIA	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.169.867-7	ONG DE DESARROLLO AVES RAPACES DE CHILE	La promoción, educación e investigación en materia de





		defensa de los animales y su protección.
--	--	--

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE  
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY N° 21.440

HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**Distribución:**

- [juan.sepulveda@diazcumsille.cl](mailto:juan.sepulveda@diazcumsille.cl)
- [juanpabloayala85@gmail.com](mailto:juanpabloayala85@gmail.com)
- [cmunoz.c@rams.cl](mailto:cmunoz.c@rams.cl)
- [sostenedorl.a@colegiosarzobispado.cl](mailto:sostenedorl.a@colegiosarzobispado.cl)
- [rescatandoanimalitosest@gmail.com](mailto:rescatandoanimalitosest@gmail.com)
- [fundacion@ideasparalainfancia.com](mailto:fundacion@ideasparalainfancia.com)
- [avesrapacesdechile@gmail.com](mailto:avesrapacesdechile@gmail.com)
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **2ONG-3P7D-08ZY-Z4NT**